

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional " "Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE ENCARGATURA EN CARGOS DE MAYOR RESPONSABILID PARA EL AÑO ESCOLAR – 2022 - ETAPA I: SELECCIÓN REGULAR- SEGUNDA FASE CARGO DIRECTIVO

El Comité para el procedimiento de encargo de especialistas, directivos, y jerárquicos de las Instituciones Educativas del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local Puno, en virtud de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial", aprobada mediante R.V.M. N° 255-2019-MINEDU y sus modificatorias RVM N° 198-2020-MINEDU, RVM N° 192-2021-MINEDU y O.M. N° 071-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, extiende a los profesores, el Cronograma para el proceso de ENCARGO DE PUESTO Y DE FUNCIONES en cargos de mayor responsabilidad para el año Escolar 2022, conforme al detalle siguiente:

REPORTE DE PLAZA: DIRECTOR DE IES TÉCNICO AGROPECUARIO CHARAMAYA (EIB F. QUECHUA).

ENCARGATURA DE PUESTO (PLAZAS ORGÁNICAS DE 40 HRS -Numeral 7.2.1-RVM N° 255-MINEDU)		
PROCEDIMIENTO	ACTIVIDADES	PLAZOS
ETAPA I: SELECCIÓN REGULAR- SEGUNDA FASE	Convocatoria y publicación de plazas vacantes	12-07-2022
	Inscripción de postulantes: Trámite Documentario	13-07-2022
	Electrónico	
	Publicación de postulantes clasificados y calificación de	14-07-2022 a las 12 Hrs.
	expedientes	
	Presentación de reclamos (trámite documentario electrónico	14-07-2022 De 14:00 a 15
	de la UGEL Puno)	Hrs.
	Absolución de reclamos (a través zoom-virtual)	14-07-2022 a las 15:00 Hrs
	Publicación de cuadro de méritos	14-07-2022 a las 16:00 Hrs.
	Adjudicación de plazas vacantes e informe del proceso de	14-07-2022 a las 16:30 Hrs.
	evaluación a la autoridad superior	

NOTA:

- 1. *En la Etapa I -Selección Regular Segunda Fase, sólo postulan los profesores que se encuentran nombrados en la jurisdicción de la DRE Puno.
- 2. La calificación de los requisitos generales (6.3.1) y específicos (6.3.2.4 y 6.3.2.6), se considerará en estricto cumplimiento a la R.V.M. Nº 255-2019-MINEDU y sus modificatorias R.V.M. N° 198-2020-MINEDU y R.V.M. N° 192-2021-MINEDU, de acuerdo a los ANEXOS 3A, o 3B.
- 3. REQUISITOS: 1.- Solicitud 2.- Copia del DNI, 3.- Copia del título 4.- Declaración Jurada (Anexo 02) y 5.- Informe Escalafonario.

Puno, 11 de julio 2022

COMITÉ DE ENCARGATURA